

# comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39 6 57051 Télex: 625825-625853 FAO I Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705.4593

**Tema 1 del programa**

**CX/FBT 00/1  
diciembre de 1999**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIOS BIOTECNOLÓGICOS**

**1ª reunión**

**Chiba , Japón, 14 - 17 de marzo de 2000**

# S

La primera reunión del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos se celebrará en “the International Conference Hall” de la “Makuhari Messe”, Nakase, Mihama-ku, Chiba, Japón, de las 10.00 horas del miércoles 14 al viernes 17 de marzo de 2000

#### **PROGRAMA PROVISIONAL**

<b>Tema del programa</b>	<b>Asunto</b>	<b>Signatura del documento</b>
	Apertura de la reunión	
1.	Aprobación del programa	CX/FBT 00/1
2.	Cuestiones remitidas al Grupo de acción por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités del Codex	CX/FBT 00/2
3.	Revista de trabajos realizados por organismos internacionales relativos a la evaluación de la inocuidad y la nutrición de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos *	CX/FBT 00/3
4.	Consideración sobre la elaboración de normas, directivas u otras recomendaciones para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos*	CX/FBT 00/4
5.	Otros asuntos y trabajos futuros, fecha y lugar de la próxima reunión	
6.	Aprobación del informe	

**Nota.:** La Secretaría del Codex del Japón distribuirá copias impresas de los documentos señalados con un asterisco.

Los documentos de trabajo ya preparados se colocarán al sitio web del Codex, desde el cual podrán bajar e imprimirse mediante el acceso al siguiente URL:  
[www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Se ruega a los delegados que lleven consigo a la reunión todos los documentos que se han distribuido, dado que en ésta sólo se dispondrá de un número limitado de ejemplares.

NOTAS SOBRE EL PROGRAMA PROVISIONAL  
de la primera reunión del Grupo de acción intergubernamental especial  
sobre los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos  
Chiba, Japón, 14 - 17 de marzo de 2000

**Tema 1 Aprobación del programa (Documento de Referencia. CX/FBT 00/1).** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo V.1 del Reglamento, el primer tema del programa provisional será la aprobación del programa.

**Tema 2 Cuestiones remitidas al Grupo de Acción por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités del Codex (Documento de Referencia. CX/FBTS 00/2).** El tema incluye las cuestiones remitadas al Grupo de Acción por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités del Codex.

**Tema 3 Revista de trabajos realizados por organismos internacionales relativos a la evaluación de la inocuidad y la nutrición de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos (Documento de Referencia. CX/FBT 00/3).** Se invita al Grupo de Acción a tomar nota de los resultados de trabajos realizados por los foros internacionales e organismos internacionales pertinentes en el campo de la evaluación de los aspectos relacionados con la inocuidad y la nutrición de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, incluyendo de la FAO, la OMS y la OCDE.

**Tema 4 Consideración sobre la elaboración de normas, directivas u otras recomendaciones para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos (Documento de Referencia. CX/FBT 00/4).** Las discusiones de este tema se basarán en el uso de documentos de debate o información preparados por los gobiernos y los organismos interesados según la circular CL 1999/27-FBT, y distribuidos bajo la referencia de CX/FBT 00/4. Los documentos cubren los siguientes puntos:

- identificación de las áreas del trabajo del Grupo de Acción;
- prioridades del trabajo;
- conceptos claves y definiciones;
- principios centrales para la evaluación y el control de los riesgos y la comunicación de riesgos;
- acumulación, diseminación e intercambio de informaciones y la comunicación de riesgos;
- experiencias nacionales y regionales.

El Grupo de Acción tendrá la posibilidad de preguntar a los gobiernos u organizaciones autores por la aclaración de los contenidos de los documentos presentados. El Grupo de Acción podrá hacer un examen preliminar para identificar áreas en las que existe la similitud en opinión entre los países miembros y otras áreas en las que pueden observarse opiniones diferentes. Se invitará al Grupo de Acción a discutir como se procederá el trabajo del Grupo de Acción en el futuro, incluyendo como los resultados de los trabajos de otros foros internacionales pertinentes podrán integrarse en el trabajo del Grupo de Acción.

**Tema 5 Otros asuntos y trabajos futuros, fecha y lugar de la próxima reunión.** Se informará al Grupo de Acción de las fechas provisionales de la próxima reunión.

**Tema 6 Aprobación del informe.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo VIII del Reglamento, el Grupo de Acción aprobará el informe de la primera reunión basándose en el borrador preparado por la Secretaría.